2019

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

2018



FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Ejercicio 2018

(JA 02/2019)

SEVILLA, FEBRERO 2020

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial 2018

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2018.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **1**

1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico **1**

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN **1**

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA **2**

4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN **2**

4.1. Objetivos **2**

4.2. Alcance de la fiscalización **3**

5. CONCLUSIONES **3**

6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN **4**

6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado **4**

6.2. Dotación inicial de los proyectos **5**

6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma **6**

6.4. Financiación de proyectos **9**

6.5. Hechos posteriores **11**

6.6. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos **11**

7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR **12**

8. RECOMENDACIONES **13**

9. APÉNDICES **14**

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE **19**

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

ABREVIATURAS

CCAA	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
EELL	Entidades Locales.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial.
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos.
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PIB	Producto Interior Bruto.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		**Página**	4/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico

1. Los Fondos de Compensación Interterritorial (FFCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

 La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que ha de recoger el FCI, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación de los criterios de distribución del Fondo.

 Una primera etapa del Fondo comenzó con la promulgación de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y sus recursos se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

 Una segunda etapa se inicia con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, caracterizada porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo). Esta Ley configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

 La entrada en vigor de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FFCI, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre, introdujo dos aspectos novedosos:

 a) Creación de dos Fondos de Compensación: el Fondo de Compensación (75%) destinado a inversión, y el Fondo Complementario (25%) que puede financiar además los gastos corrientes asociados a esa inversión.

 b) Se da entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio: Ceuta y Melilla.

 Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

2. De una parte, y conforme al Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística las funciones de programación y certificación de los FFCI, así como la de facilitar a la Consejería competente en materia de ingresos información sobre la aplicación de los recursos correspondientes a dichos Fondos (artículo 10.2. b y d).

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

Por otra parte, a tenor del Decreto 206/2015, de 14 de julio, corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la gestión de los ingresos provenientes del FCI (artículo 2), gestión que recae en la Dirección General de Financiación y Tributos. Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (artículo 17).[1]

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar unas conclusiones basadas en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FFCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se ha considerado pertinentes, de conformidad con los "Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo" desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Objetivos

4. Conforme al artículo 16.8 de la LOFCA, cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía se justifica en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FFCI corresponde a las Cortes Generales y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los tribunales de cuentas de las comunidades autónomas, presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

De acuerdo con la normativa expuesta el objetivo de la presente fiscalización es elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FFCI del ejercicio 2018 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos. Por tanto, el presente trabajo no incluye la revisión de los expedientes de contratación o de las subvenciones o ayudas en los que se traducen los proyectos de inversión financiados con el FCI, ni los expedientes referidos a las modificaciones presupuestarias formalizadas. Dichas materias son objeto de fiscalización en otros informes de la institución.

[1] Decretos que resultan aplicables atendiendo al ámbito temporal de la fiscalización.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

4.2. Alcance de la fiscalización

5. Será objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2018. En concreto:

- Identificación de los proyectos de inversión.
- Dotación financiera de los Fondos.
- Reprogramaciones de los proyectos.
- Financiación de los proyectos.
- Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
- Libramientos pendientes de justificar.

5. CONCLUSIONES

6. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,93 M€. Cifra similar a la consignada en los presupuestos de los tres últimos años. De esta cantidad 120,70 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,23 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,22% de la asignación total cifrada en 432,42 M€. **(§§ 15 y 16)**

7. En el periodo 2008-2018 se ha producido una minoración de la asignación de los recursos de un 66,59%. **(§§ 15 y apéndice 1)**

8. En la anualidad de 2018 se han financiado un total de 145 proyectos de inversión por importe de 160,93 M€. De ellos, 63 proyectos están imputados al Fondo de Compensación y 82 al Fondo Complementario. **(§ 26)**

9. La Consejería de Economía y Conocimiento para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 27 de los 59 proyectos allí contenidos, e incluyendo 113 proyectos nuevos, representativos del 75,52% € de la asignación, que no habían sido contempladas en la planificación inicial. **(§§ 22 a 26)**

10. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,93 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2018. Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes de la asignación de los FFCI. (**§§ 30 y 31)**

11. Los importes por obligaciones reconocidas de los proyectos con financiación afectada de los FFCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con los FCCI. **(§ 32 y 33)**

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

12. En 2018 el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (en adelante GIRO) presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre[2]. **(§ 33)**

6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

6.1. Dotación global de los fondos de compensación en el Estado

13. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial, ascendiendo la suma de ambos a 432,42 M€. El Fondo de Compensación, se dota con 324,33 M€, y el Fondo Complementario con 108,09 M€ (cuadro nº 1).

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

El INE elaborará y publicará los datos precisos que servirán para determinar la participación que corresponda a cada comunidad autónoma en el Fondo de Compensación.

Los criterios de distribución del FCI y la definición de las variables de distribución se contienen en el artículo 4 y 5 de la Ley del FCI.

14. En el ejercicio 2018 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

15. El cuadro nº 1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2017:

[2] Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública) elaboró un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar en GIRO la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases (Programación, reprogramación y certificación del FCI). A la fecha de cierre de los trabajos (octubre/2019) no se encuentra ultimado ni implantado.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

M€

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2017 (1)	Fondos 2018 Fondo Compensación	Fondos 2018 Fondo Complementario	Total (2)	Tasas de Variación (2-1) / (1) %	% Recibido
Andalucía	160,34	120,70	40,23	160,93	0,37%	37,22%
Asturias	13,80	10,62	3,54	14,16	2,61%	3,27%
Canarias	46,73	37,61	12,53	50,14	7,30%	11,60%
Cantabria	5,40	3,94	1,31	5,25	-2,78%	1,21%
Castilla y León	19,35	14,07	4,69	18,76	-3,05%	4,34%
Castilla la Mancha	34,07	26,25	8,75	35,00	2,73%	8,09%
Comunidad Valenciana	54,85	39,23	13,07	52,30	-4,65%	12,09%
Extremadura	25,05	18,82	6,27	25,09	0,16%	5,80%
Galicia	44,34	31,88	10,63	42,51	-4,13%	9,83%
Murcia	21,88	16,25	5,41	21,66	-1,01%	5,01%
Total Comunidades	425,81	319,37	106,43	425,80	0,00%	98,47%
Ciudad de Ceuta	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
Ciudad de Melilla	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
TOTAL	**432,42**	**324,33**	**108,09**	**432,42**	**0,00%**	**100,00%**

Fuente: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. **Cuadro nº 1**

16. El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2018 no ha experimentado variación material con respecto al ejercicio anterior, al mantenerse la cifra de 432,42 M€.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,22% de la asignación total por un importe de 160,93 M€. La cantidad concedida supone un incremento de un 0,37% (0,59 M€) con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior (37,08%).

Así, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 160,93 M€ en concepto de FCI. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 120,70 M€ y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 40,23 M€. Estos créditos suponen el 9,94% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. En el Apéndice 1 se recogen las dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2018, la evolución producida en los FFCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los Fondos asignados a Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

6.2. Dotación inicial de los proyectos

18. Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos Fondos se encuentran recogidos en el anexo de la sección 33 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FFCI. Se trata más bien de "macro proyectos" o "inversiones o líneas y materias de actuación" susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

19. Los proyectos de inversión de los FFCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión aparecen recogidas en la Orden HFP/614/2017, de 27 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2018, tal cual recoge el cuadro nº 2:

MATERIAS FINANCIABLES CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, Autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HFP/614/2017, por la que se dictan normas Para la elaboración de los PGE para 2018. **Cuadro nº 2**

20. En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FFCI (160,93 M€) se han agrupado en las siguientes materias expresadas en el cuadro nº 3:

FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
1	Autopistas, autovías y carreteras	10,50
8	Ayudas a las empresas	10,00
9	Desarrollo local	16,00
11	Ayuda a inversiones turísticas	3,70
12	Valor, recursos culturales de interés turístico	7,00
13	Agricultura, ganadería y pesca	6,20
14	Agua	4,30
16	Protección y mejora del medio ambiente	8,60
17	Investigación, desarrollo e innovación	23,40
18	Educación	8,60
19	Sanidad	19,50
20	Vivienda	8,68
21	Otras materias	34,45
TOTAL FCI 2018		**160,93**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 3**

6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma

21. A partir de la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictaban normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, desapareció el Servicio 19 con el que se diferenciaba la gestión contable y presupuestaria del FCI. En el nuevo proceso de gestión, la delimitación de lo que es FCI se produce de forma posterior a la realización efectiva del gasto, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

recursos de la Administración Central, comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados al FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación del FCI contenida en los Presupuestos Generales del Estado, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos.

Estas reprogramaciones no tienen la consideración de modificaciones presupuestarias propiamente dichas, ya que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, es decir no afecta a las "inversiones o líneas y materias de actuación". Se consideran una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos manualmente son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

22. En el ejercicio 2018 la reprogramación de proyectos financiados con los FFCI fue aprobada mediante Orden de 26 de noviembre de 2018 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

La programación de las "líneas de actuación" o inversiones en los Presupuestos Generales del Estado se desglosa en los cuadros nº 4 y 5 en los que se identifican los proyectos financiados con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales de los proyectos agrupados por materias y por consejerías para cada Fondo.

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

Consejerías	Materia		Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %
Fomento y Vivienda	1	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	7,87	13,80	**75,35%**
	20	Vivienda	Construcción y conservación	6,51	0,83	**-87,25%**
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	4,65	2,03	**-56,34%**
Salud	19	Sanidad	Infraestructuras de salud	14,63	16,24	**11,00%**
Economía y Conocimiento	17	Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	17,55	40,49	**130,71%**
	8	Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	7,50	0,37	**-95,07%**
Empleo, Empresa y Comercio	21	Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	12,45	1,14	**-90,84%**
Presidencia y Admón. Local	9	Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	12,00	9,90	**-17,50%**
Educación	18	Educación	Infraestructuras y servicios educativos	6,45	4,80	**-25,58%**
Cultura	12	Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	5,25	2,45	**-53,33%**
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16	Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	6,45	17,55	**172,09%**
	14	Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,22	3,85	**19,57%**
Turismo y Deporte	11	Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	2,78	0,98	**-64,75%**
Justicia e Interior	21	Otras materias	Infraestructuras judiciales	13,39	6,27	**-53,17%**
				120,70	**120,70**	**0,00%**

Fuente: Dirección General de Planificación Económica y Estadística. **Cuadro nº 4**

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

Consejerías		Materia	Proyectos	Dotación inicial	Dotación final	Variación %
Fomento y Vivienda	1	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	2,62	9,05	**245,42%**
	20	Vivienda	Construcción y conservación	2,17	4,80	**121,20%**
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	1,55	1,97	**27,10%**
Salud	19	Sanidad	Infraestructuras de salud	4,87	3,45	**-29,16%**
Economía y Conocimiento	17	Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	5,85	1,13	**-80,68%**
	8	Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	2,50	2,30	**-8,00%**
Empleo, Empresa y Comercio	21	Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	4,15	0,76	**-81,69%**
Presidencia y Admón. Local	9	Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	4,00	2,14	**-46,50%**
Educación	18	Educación	Infraestructuras y servicios educativos	2,15	0,27	**-87,44%**
Cultura	12	Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	1,75	0,51	**-70,86%**
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16	Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	2,15	2,66	**23,72%**
	14	Agua	Infraestructuras hidráulicas	1,08	6,42	**494,44%**
Turismo y Deporte	11	Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	0,93	0,11	**-88,17%**
Justicia e Interior	21	Otras materias	Infraestructuras judiciales	4,46	4,66	**4,48%**
				40,23	**40,23**	**0,00%**

Fuente: Dirección General de Planificación Económica y Estadística. **Cuadro nº 5**

23. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, los proyectos financiados tras la reprogramación se recogen en el cuadro nº 6:

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

M€

Proyectos	Dotación inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe*	%	nº de proyectos	Importe	%
Sustituidos	27	87,68	54,48%	-	-	-
Sin modificación	1	23,40	14,54%	1	23,40	14,54%
Total modificados	31	49,85	30,98%	31	16,00	9,94%
- modificados a la baja	31	49,85	30,98%	31	16,00	9,94%
- modificados al alza	0	00,00	00,00%	0	00,00	00,00%
Incluidos en reprogramación	-	-	-	113	121,53	75,52%
Total	**59**	**160,93**	**100,00%**	**145**	**160,93**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 6**

24. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos) con el siguiente detalle:

- De los 59 proyectos inicialmente asignados, 27 proyectos, por un importe de 87,68 M€, representativos del 54,48% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.

- 31 proyectos por importe de 49,85 M€, significativos del 30,98% de la asignación inicial, fueron modificados hasta una dotación final de 16,00 M€.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

- Se han incluido un total de 113 proyectos nuevos, por importe de 121,53 M€, que acaparan el 75,52% de la asignación económica del FCI, que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

25. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro nº 7:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN

M€

CONSEJERÍAS	F. COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL FONDOS	
	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE
Presidencia y Administración Local	1	**9,90**	2	**2,15**	**3**	**12,05**
Economía y Conocimiento	7	**40,86**	12	**3,43**	**19**	**44,29**
Educación	1	**4,80**	3	**0,27**	**4**	**5,07**
Salud	3	**16,24**	6	**3,45**	**9**	**19,69**
Empleo, Empresa y Comercio	3	**1,14**	7	**0,76**	**10**	**1,90**
Fomento y Vivienda	5	**14,63**	10	**13,85**	**15**	**28,48**
Turismo y Deporte	5	**0,98**	5	**0,11**	**10**	**1,09**
Cultura	20	**2,45**	1	**0,51**	**21**	**2,96**
Justicia e Interior	9	**6,27**	11	**4,66**	**20**	**10,93**
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2	**2,03**	10	**1,97**	**12**	**4,00**
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	7	**21,40**	15	**9,07**	**22**	**30,47**
TOTALES	**63**	**120,70**	**82**	**40,23**	**145**	**160,93**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7**

26. La entidad de la reprogramación hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los proyectos financiados no estaban inicialmente incluidos la programación inicial del anexo de inversiones.

27. En el Apéndice 2 se identificación todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

6.4. Financiación de proyectos

28. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

29. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

Sin embargo, como viene siendo habitual, en el ejercicio 2018 se efectuó una sola petición de recursos (cuadro nº 8). En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,70 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,23 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

30. El cuadro nº 8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

M€

Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Nº Cert.	Fecha	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	3/12/2018	30,17	1ª	3/12/2018	10,06	40,23	25
2ª	3/12/2018	60,36	2ª	3/12/2018	20,11	80,47	50
3ª	3/12/2018	30,17	3ª	3/12/2018	10,06	40,23	25
TOTAL		**120,70**	**TOTAL**		**40,23**	**160,93**	**100**

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Planificación Económica y Estadística. **Cuadro nº 8**

31. Con esta práctica, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 9:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2018

M€

CONSEJERÍA	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMENTO %
PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	16,00	-3,96	12,04	12,04	12,04	100,00%	100,00%
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	33,40	10,89	44,29	44,29	44,29	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	8,60	-3,53	5,07	5,07	5,07	100,00%	100,00%
SALUD	19,50	0,19	19,69	19,69	19,69	100,00%	100,00%
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16,60	-14,70	1,90	1,90	1,90	100,00%	100,00%
FOMENTO Y VIVIENDA	19,17	9,31	28,48	28,48	28,48	100,00%	100,00%
TURISMO Y DEPORTE	3,71	-2,62	1,09	1,09	1,09	100,00%	100,00%
CULTURA	7,00	-4,04	2,96	2,96	2,96	100,00%	100,00%
JUSTICIA E INTERIOR	17,85	-6,92	10,93	10,93	10,93	100,00%	100,00%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARR. RURAL.	6,20	-2,20	4,00	4,00	4,00	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRIT.	12,90	17,58	30,48	30,48	30,48	100,00%	100,00%
TOTAL	**160,93**	**0,00**	**160,93**	**160,93**	**160,93**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 9**

32. No obstante lo expuesto, el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión en 2018 sigue presentando dificultades ya que los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

Por tanto, en la anualidad objeto de fiscalización el sistema GIRO presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre.

6.5. Hechos posteriores

33. Como ya se expuso en el informe del ejercicio anterior (2017), con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública), siguiendo las recomendaciones contenidas en los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ha elaborado un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases.

Para la gestión completa del FCI está previsto incorporar a GIRO una tramitación administrativa que contemple y controle las distintas fases de Programación, reprogramación y certificación del FCI, incluyendo a todos los participantes en el proceso y que permita la emisión de todos los informes necesarios junto con la firma digital de los mismos, utilizando la herramienta del Gestor de Expediente para la Administración Pública (GEX-AP).

Conforme al documento elaborado por la citada Dirección General, está previsto que el sistema posibilite dotar a la gestión del FCI de informes que permitan de forma externa a la tramitación:

- ✓ Explotar la información de las diferentes versiones de reprogramación generadas a nivel de detalles de documentos y acumulada por proyectos de inversión.
- ✓ Explotar la información del informe de reprogramación.
- ✓ Explotar la información de la certificación FCI.

34. A la fecha de cierre de los trabajos (octubre/2019) no se encuentra ultimado dicho proyecto. Hasta su efectiva implantación no será posible comprobar si con dicho módulo se solventan las carencias que presenta en la actualidad el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión.

6.6. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

35. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,93 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2018. Dicho importe representa el 26,72% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

36. El cuadro nº 10 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOC. CONTABLE "R"	FECHA DOC. CONTABLE EXTRAPRESUP.
Fondo de Compensación	120,70	3/12/2018	18/12/2018	28/01/2019
Fondo Complementario	40,23	3/12/2018	18/12/2018	28/01/2019

Fuente: Certificaciones emitidas en 2018 y Mayor de Ingresos. **Cuadro nº 10**

37. El importe de las certificaciones emitidas por 160,93 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan a 31 de diciembre de 2018 como derechos pendientes de cobro, produciéndose la contabilización del ingreso extrapresupuestario del Fondo en la Tesorería de la Junta de Andalucía el 28 de enero de 2019, sin que, a esa fecha, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación correspondientes a la asignación del FCI de 2018.

7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

38. Al inicio de la anualidad de 2018 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,62 m€. Durante 2018 dichos libramientos no han disminuido. La evolución producida en la justificación de los libramientos y el detalle de los mismos pendientes de justificación se contiene en el cuadro nº 11. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en euros o miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

Sección	1989	1996	1998	TOTAL
Fomento y Vivienda	4,44	0,60	53,98	**59,02**
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-		216,60	**216,60**
TOTAL	**4,44**	**0,60**	**270,58**	**275,62**

Fuente: Cuenta General 2018 **Cuadro nº 11**

39. Dada la antigüedad de los saldos pendientes se recomienda a los órganos competentes a que procedan a su justificación o depuración para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

40. La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro nº 12 (cantidades expresadas en euros):

FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

€

Ejercicio	DENOMINACIÓN ACREEDOR	Pendiente a 31 dic. 2018
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42
1996	Universidad de Cádiz	603,58
1998	Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)	5.409,11
1998	Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	60.942,63
1998	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	150.253,03
1998	*	0,01
1998	Ayuntamiento de Baeza (Jaén)	53.978,70
	TOTAL	**275.627,48**

Fuente: Cuenta General 2018 y mayores de libramientos pendientes de justificar. **Cuadro nº 12**

* Persona física

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

8. RECOMENDACIONES

41. Ultimar y finalizar las adaptaciones que procedan en el Sistema GIRO de forma que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.

42. Planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FFCI, con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

43. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

9. APÉNDICES

Apéndice 1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado: dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2018. Evolución de los FFCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. Evolución de los Fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

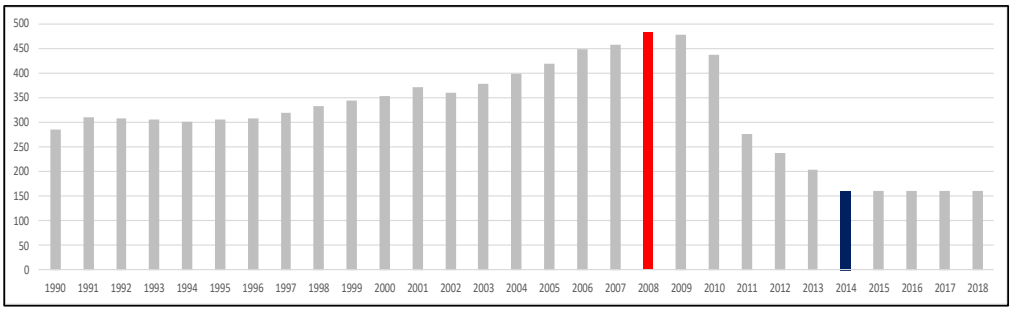
A.1. En el cuadro nº 13 y en el gráfico nº 1 puede observarse la minoración progresiva producida en la dotación de los fondos desde 2008 hasta la actualidad (66,59%).

DOTACIÓN DEL FCI ASIGNADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EJERCICIOS 1990-2018

AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€	AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€
1990	285,74	2005	419,50
1991	310,58	2006	449,33
1992	307,20	2007	457,58
1993	305,37	2008	481,62
1994	300,50	2009	478,13
1995	304,83	2010	436,92
1996	307,63	2011	275,02
1997	319,91	2012	236,87
1998	332,69	2013	204,59
1999	344,96	2014	159,35
2000	351,97	2015	160,47
2001	371,44	2016	159,40
2002	360,52	2017	160,34
2003	377,55	2018	160,93
2004	398,82		

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Cuadro nº 13**

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI ASIGNADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EJERCICIOS 1990-2018



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Gráfico nº 1**

A.2. El cuadro nº 14 refleja la evolución producida en los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTE. EJERCICIOS 2008-2018
Euros/Habitante

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95	19,07	19,09
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79	21,46	22,69
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60	9,29	9,05
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25	16,76	17,16
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00	8,00	7,78
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37	11,09	10,52
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37	23,40	23,45
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62	16,40	15,74
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05	13,43	13,88
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07	14,83	14,54
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	38,84	41,38
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	39,06	41,38

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística. **Cuadro nº 14**

A.3. Como se observa en el cuadro nº 14, los ingresos de Comunidad Autónoma Andaluza han descendido desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 19,09 euros/habitante de 2018, lo que supone una minoración de un 67,49% entre ambos periodos. El reparto del FCI considerado en función del número de habitantes en 2017, ha tenido un comportamiento similar desde 2014 (19,09 euros/ habitante). Con esta cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

A.4. El cuadro nº 15 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB):

FFCI/PIB Andalucía. Evolución

EJERCICIO	FFCI	PIB * (BASE 2010)	%
2008	481,62	157.147,02	0,31%
2009	478,13	149.822,77	0,32%
2010	436,92	150.206,89	0,29%
2011	275,02	148.447,83	0,19%
2012	236,87	143.765,39	0,16%
2013	204,59	141.910,53	0,14%
2014	159,35	143.398,32	0,11%
2015	160,47	149.652,71	0,11%
2016	159,40	154.011,65	0,10%
2017	160,34	161.111,69	0,10%
2018	160,93	167.528,85	0,10%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. **Cuadro nº 15**

A.5. Como se observa en el cuadro nº 15 se ha producido un descenso en los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB). La evolución de este indicador refleja un descenso del 69,01% durante el periodo 2008-2018.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

Apéndice 2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los fondos de compensación interterritorial y grado de ejecución.

PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI
DETALLE POR CONSEJERÍAS y PROYECTOS

m€

ENTIDAD		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA							
2003001420	PROYECTOS Y ESTUDIOS	996,04	-67,70	928,34	0,00	662,95	662,95
2005001454	CONV. Y MMTO ACT.GEST.DIRECTA	8.000,00	1.530,29	9.530,29	0,00	1.057,07	1.057,07
2012000791	CONSERV.Y S.VIAL VARIAS PROV.	0,00	0,00	0,00	0,00	644,08	644,08
2012000848	CONSORCIOS TRANSPORTES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	1.250,00	1.250,00
2013000218	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	999,05	2.000,00	2.999,05	0,00	1.326,08	1.326,08
2013000220	MANTENIMIENTO, MEJORA Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	67.864,87	13.813,90	81.678,77	0,00	15.923,78	15.923,78
2014000237	ADECUACION Y VIALIDAD	10.496,00	-5.091,79	5.404,21	10.496,00	-10.496,00	0,00
2015000328	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	19.899,96	9.105,27	29.005,23	0,00	1.688,69	1.688,69
2015000329	ASTCIAS.TCAS.,EST.OTROS TRABAJ	500,00	10,48	510,48	0,00	298,05	298,05
1. Construcción y conservación de carreteras		**110.755,92**	**21.300,45**	**132.056,37**	**10.496,00**	**12.354,70**	**22.850,70**
2003000146	REPARAC. PATRIM. RESID. HUELVA	506,73	-408,86	97,87	506,73	-492,48	14,25
2008000053	AYUDAS AUTONOMICAS ADQUIRENTES	7.500,00	57,23	7.557,23	0,00	1.910,24	1.910,24
2008000055	AYUD. VVDA. PROTEGIDA CCLL	5.950,00	500,69	6.450,69	0,00	155,08	155,08
2008000056	AYUD. VVDA. PROT. PROM. PRIV	8.000,00	-2.903,29	5.096,71	0,00	2.729,68	2.729,68
2013000234	REHAB.SINGULAR Y DE EDIFICIOS	7.177,91	-3.312,84	3.865,07	7.177,91	-7.118,94	58,97
2017000010	ADECUACION FUNCIONAL BASICA DE VIVIENDAS	1.000,00	280,09	1.280,09	1.000,00	-998,63	1,37
2017000011	ACTUACIONES CASA POR CASA MARISMAS ODIEL	1.000,00	-190,67	809,33	0,00	754,30	754,30
2. Construcción y conservación		**31.134,64**	**-5.977,65**	**25.156,99**	**8.684,64**	**-3.060,75**	**5.623,89**
	TOTAL CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	**141.890,56**	**15.322,80**	**157.213,36**	**19.180,64**	**9.293,95**	**28.474,59**
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL							
2006000080	MEJORA EXPLOTACIONES RECURSOS SENTENCIAS	100,00	0,00	100,00	100,00	-100,00	0,00
2007000656	SUBVENC. AGRUPAC. DEFENSA SANITARIA SP	6.008,96	-743,06	5.265,90	0,00	2.019,52	2.019,52
2008002121	SANIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	2.000,00	-1.625,75	374,25
2014000421	GESTIÓN CONTENIDOS WEB CAPYDR	71,39	0,00	71,39	0,00	47,59	47,59
2015000292	RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS DDTT	127,20	0,10	127,30	0,00	110,66	110,66
2015000400	AYUDAS GANADERÍA EXTENSIVA	100,00	0,00	100,00	100,00	-39,95	60,05
2015000451	FOMENTO ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS S/P	350,00	-343,83	6,17	350,00	-343,83	6,17
2016000188	ADQUISICIÓN HARDWARE, SOFTWARE, CABLEADO	569,20	25,06	594,26	0,00	148,65	148,65
2016000190	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INF. Y TELEC.	2.701,83	-323,41	2.378,42	0,00	957,01	957,01
2017000072	AYUDAS EXPLOTACIONES SENTENC. RECURSOS	100,00	-11,90	88,10	100,00	-56,66	43,34
2017000073	INDEMNIZACIÓN SACRIFICIOS ANIMALES SP	500,00	242,00	742,00	500,00	-320,25	179,75
2018000066	REFORMA Y CONSERVACIÓN EDIFICIO	20,00	-15,96	4,04	20,00	-20,00	0,00
2018000068	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES SSCC	30,00	0,00	30,00	30,00	-27,19	2,81
2018000070	INDEMNIZACIONES LUCHA CONTRA PLAGAS	800,00	-15,25	784,75	800,00	-751,32	48,68
2018000071	BIENESTAR ANIMAL CONTROL LECHERO OFICIAL	200,00	-42,72	157,28	200,00	-200,00	0,00
2018000154	AYUDAS SEQUÍA	2.000,00	-2.000,00	0,00	2.000,00	-2.000,00	0,00
3. Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural		**15.678,58**	**-4.228,97**	**11.449,61**	**6.200,00**	**-2.201,52**	**3.998,48**
	TOTAL C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	**15.678,58**	**-4.228,97**	**11.449,61**	**6.200,00**	**-2.201,52**	**3.998,48**
CONSEJERÍA DE SALUD							
1997000946	FINANCIACIÓN INMOV. APE PONIENTE ALMERIA	700,00	0,00	700,00	0,00	490,00	490,00
1998000423	FINANCIACIÓN INMOVILIZADO APE COSTA SOL	700,00	12.021,60	12.721,60	0,00	490,00	490,00
1999000317	FINANCIACIÓN INMOV. E.P. EMERG. SANITAR.	1.710,00	0,00	1.710,00	0,00	1.197,00	1.197,00
2000000277	FINANCIACIÓN INMOV. APE ALTO GUADALQUIV.	700,00	0,00	700,00	0,00	490,00	490,00
2001000406	FINANCIACIÓN INMOVILIZADO FAISEM	350,00	0,00	350,00	0,00	293,75	293,75
2006000031	FINANCIACIÓN INMOV. APE BAJO GUADALQUIV.	700,00	0,00	700,00	0,00	490,00	490,00
2017000124	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS.	16.498,28	17.947,58	34.445,86	0,00	10.958,12	10.958,12
2017000125	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	19.500,00	-18.647,58	852,42	19.500,00	-19.500,00	0,00
2017000126	ADAPT/MEJORA CENTROS SANITARIOS	7.534,13	329,81	7.863,94	0,00	4.089,24	4.089,24
2017000127	HIST. SALUD DIG. Y SIST. INF.	1.185,09	0,00	1.185,09	0,00	1.190,21	1.190,21
4. Infraestructuras de salud		**49.577,50**	**11.651,41**	**61.228,91**	**19.500,00**	**188,32**	**19.688,32**
	TOTAL CONSEJERIA DE SALUD	**49.577,50**	**11.651,41**	**61.228,91**	**19.500,00**	**188,32**	**19.688,32**
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO							
2004000828	FINANC. ACT. CIENTIFICAS	39.691,13	-395,13	39.296,00	0,00	291,18	291,18
2007000022	FOMENTO INNOV.EMPLEO AUTONOMO	60,00	395,13	455,13	0,00	136,61	136,61
2008000448	PROYECTOS GRUPOS Y CENTROS	8.424,82	-2.391,51	6.033,31	0,00	258,20	258,20
2008002387	SOPORTE CONTINUO INFORM.U.P.A.	415,48	-75,63	339,85	0,00	111,84	111,84
2016000410	AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO	200,00	0,00	200,00	0,00	133,33	133,33
2016000759	APLICACIONES INFORMATICAS	247,87	0,00	247,87	0,00	203,23	203,23
2017000117	FINAN.BASICA UNIVERSID. PARA INVERSIONES	17.100,71	0,00	17.100,71	0,00	17.100,71	17.100,71
2018000178	FINA.BÁSICA UNIVERSID. INVERSIONES (FCI)	23.392,16	0,00	23.392,16	23.392,16	0,00	23.392,16
5. Investigación y apoyo a las universidades		**89.532,17**	**-2.467,14**	**87.065,03**	**23.392,16**	**18.235,10**	**41.627,26**
2008000667	FORMACION ECONOMIA SOCIAL	500,00	-100,66	399,34	0,00	94,91	94,91
2010000870	PROYECTOS EMPRENDIMIENTO	600,00	0,00	600,00	0,00	122,57	122,57
2012000053	APOYO EMPRESAS EN EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	1.493,29	1.493,29
2012000055	APOYO ASOCIACIONES EN EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	43,33	43,33
2012000692	PROY.INNOVAC.ECON.SOC.	1.400,00	-524,81	875,19	0,00	78,00	78,00

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

ENTIDAD		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
2016000259	EST. Y TRAB PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	355,28	-162,08	193,20	0,00	26,41	26,41
2016000265	SERV. AYUDAS CONSOLID. TRABAJO AUTONOMO	0,00	0,00	0,00	0,00	45,06	45,06
2016000266	S. APOYO ACCIONES INNOV. CONCILIACIÓN	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	4,10	4,10
2016000268	S. APOYO PROMOCIÓN NUEVAS CONTRATACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	8,10	8,10
2016000272	SER. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUTO	500,00	386,61	886,61	0,00	21,11	21,11
2016000874	EQUIPOS INFORMÁTICOS	754,47	0,00	754,47	0,00	727,98	727,98
2018000179	SER.AYUDAS CREAC.EMPRESAS TRAB.AUTO(FCI)	10.000,00	-369,58	9.630,42	10.000,00	-10.000,00	0,00
6. Fomento de autónomos y economía social		**15.709,75**	**-770,52**	**14.939,23**	**10.000,00**	**-7.335,14**	**2.664,86**
	TOTAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	**105.241,92**	**-3.237,66**	**102.004,26**	**33.392,16**	**10.899,96**	**44.292,12**
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO							
2003000521	ACT. EN INTERM Y ORIENT.	10,00	0,00	10,00	0,00	842,69	842,69
2004000190	ASISTENCIA TECNICA	450,00	0,00	450,00	0,00	72,76	72,76
2008000734	REALIZACION OBRAS SAE	16.600,00	0,00	16.600,00	16.600,00	-16.600,00	0,00
2008000737	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	300,00	0,00	300,00	0,00	14,69	14,69
2008000740	ADQUIS.EQUIPOS INFORM. SAE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	593,24	593,24
2012001287	SV.APYO ACT.SIST.PROSP.MER SAE	700,00	0,00	700,00	0,00	131,06	131,06
2014000439	EMPLE@ 30+ ICS	0,00	0,00	0,00	0,00	167,61	167,61
2016000712	MAQUINARIA CENTROS SAE	720,00	0,00	720,00	0,00	27,88	27,88
2016000714	INST.TECN CENTROS SAE	1.120,00	0,00	1.120,00	0,00	10,34	10,34
2016000715	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	50,00	0,00	50,00	0,00	12,07	12,07
2018000285	REPOSICIÓN MAQUINARIA OFICINAS SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	27,11	27,11
7. Infraestructuras de empleabilidad		**20.950,00**	**0,00**	**20.950,00**	**16.600,00**	**-14.700,55**	**1.899,45**
	TOTAL CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	**20.950,00**	**0,00**	**20.950,00**	**16.600,00**	**-14.700,55**	**1.899,45**
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL							
1999001660	PRESTAMOS A.E.P.S.A.	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	-6.096,69	9.903,31
1998000523	SUBVENCIONES CORPORACIONES LOC	2.000,00	1.370,00	3.370,00	0,00	123,10	123,10
2017000036	SUBV.CORPORAC.LOCALES EN ESPECIE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	2.021,18	2.021,18
8. Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas		**19.500,00**	**1.370,00**	**20.870,00**	**16.000,00**	**-3.952,41**	**12.047,59**
	TOTAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	**19.500,00**	**1.370,00**	**20.870,00**	**16.000,00**	**-3.952,41**	**12.047,59**
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN							
2002001050	E.INFORMT.APL.GEST.Y P.RED TEL	13.342,59	-4.802,59	8.540,00	0,00	4.797,10	4.797,10
2010000032	APAE: FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00
2009002538	MANT. REP. Y REPOS SS.CC	88,24	0,00	88,24	0,00	83,69	83,69
2010000031	MANT. REP.Y REPOS.DD.TT.	233,94	-158,36	75,58	0,00	70,74	70,74
2010000037	CONV. CONST. CENTROS	605,89	-488,52	117,37	0,00	117,37	117,37
9. Infraestructuras y servicios educativos		**22.870,66**	**-5.449,47**	**17.421,19**	**8.600,00**	**-3.531,10**	**5.068,90**
	TOTAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	**22.870,66**	**-5.449,47**	**17.421,19**	**8.600,00**	**-3.531,10**	**5.068,90**
CONSEJERÍA DE CULTURA							
2005000280	ACTIV ASIST BP PROVINCIALES	300,50	-8,94	291,56	0,00	107,45	107,45
2006001983	EST.PROY. Y OBRAS CONSERV.PATR. HIST.VVPP	1.200,00	-68,26	1.131,74	0,00	129,98	129,98
2007000052	PLAN CONSERV.P.H. @RCHIVA EN ARCHIVOS	393,53	0,00	393,53	0,00	168,62	168,62
2008000560	INTERVENCIONES EN ARCHIVOS	250,00	10,30	260,30	0,00	54,24	54,24
2012000841	PLAN CONSERV.P.H. EQUIPAMIENTOS MUSEOS	330,00	-147,82	182,18	330,00	-330,00	0,00
2005000469	NUEVOS ESPACIOS PARA LA CULTURA. SEVILLA	234,65	-234,65	0,00	234,65	-234,65	0,00
2016000059	PLAN CONSERV.P.H. REDAC.PRY.MUSEOG.IBERO	200,00	48,34	248,34	200,00	-200,00	0,00
2016000063	RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES MUSEO IBERO	450,00	-10,03	439,97	450,00	-450,00	0,00
2016000643	CULTURA JOVEN. ACTIV.EN MUSEOS Y C.CULT.	219,39	-189,86	29,53	219,39	-219,39	0,00
2009002545	MUSEO ÍBERO	911,69	-279,31	632,38	911,69	-783,96	127,73
2009002636	ESPACIO ESCÉNICO. MILENIO REINO GRANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	456,27	456,27
2012000737	EQUIPAMIENTO/INFRAESTR. BPP	75,00	-16,57	58,43	0,00	43,56	43,56
2012000738	ADQ.LIBROS BIBL.ARCH.HIST.	9,00	0,00	9,00	0,00	40,54	40,54
2012000843	MEJORA Y GEST.CALIDAD MUSEIST.	235,00	618,60	853,60	0,00	131,73	131,73
2013000404	CULTURA JOVEN.ACTIV.Y EXP.EN MUSE.Y C.	300,00	126,10	426,10	300,00	-213,36	86,64
2014000213	ACTIV. DINAMIZ. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0,00	164,62	164,62	0,00	50,51	50,51
2015000047	PLAN CONSERV.P.H. OBRAS REP./REH.MUSEOS	311,00	-8,93	302,07	311,00	-272,30	38,70
2015000048	PLAN CONSERV.P.H.REST.BIENES MUEB.MUSEOS	300,00	-10,55	289,45	300,00	-274,97	25,03
2015000331	ACTIV FUCIONAM.BIBLIOTECAS	0,00	146,00	146,00	0,00	58,23	58,23
2016000057	PLAN CONSERV.P.H.EQUIPAMIENT.MUSEO IBERO	100,00	0,00	100,00	0,00	246,94	246,94
2016000762	IMPULSO DESARROLL. TECNOLOGICO	1.634,99	0,00	1.634,99	0,00	442,24	442,24
2017000107	ACTIV. MUSEO BELLAS ARTES Y AÑO MURILLO	1.014,00	0,00	1.014,00	1.014,00	-899,54	114,46
2017000247	PLAN CONSERV.P.H.DÓLMENES DE ANTEQUERA	2.286,95	-1.370,41	916,54	2.286,95	-2.259,99	26,96
2017000273	PLAN CONSERV.P.H.ANTI.BANCO ESPAÑA HUELV	442,32	-309,77	132,55	442,32	-380,00	62,32
2018000041	ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN BIBLIOTECAS	67,50	402,96	470,46	0,00	37,97	37,97
2018000281	Mantenimiento de productos Absysnet	0,00	0,00	0,00	0,00	507,41	507,41
10. Infraestructuras culturales		**11.265,52**	**-1.138,18**	**10.127,34**	**7.000,00**	**-4.042,47**	**2.957,53**
	TOTAL CONSEJERÍA DE CULTURA	**11.265,52**	**-1.138,18**	**10.127,34**	**7.000,00**	**-4.042,47**	**2.957,53**
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO							
1993008487	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	16.100,00	0,00	16.100,00	0,00	10.821,23	10.821,23
1995000850	CONTROL,VIGILANC CONTAMINAHID	1.491,59	-180,59	1.311,00	0,00	703,18	703,18
1996000183	CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA	0,00	0,00	0,00	0,00	98,14	98,14
2000000453	PROT.Y REGEN. ECOSISTEMAS MEDIO NATURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	156,03	156,03
2005001617	EQUIPOS Y APLICAC.INFORMATICAS	3.653,83	-566,44	3.087,39	0,00	874,02	874,02
2008001102	AYUD.GEST.FOREST.SOST.A EMP.PR	692,69	603,74	1.296,43	0,00	62,01	62,01
2014000358	REPOS. VEHIC AGENTES FOREST	0,00	191,03	191,03	0,00	850,71	850,71
2015000137	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

ENTIDAD		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
2017000051	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL	3.600,00	-234,74	3.365,26	0,00	710,80	710,80
2017000052	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN MEDIO NATURAL	5.600,00	-467,66	5.132,34	0,00	848,59	848,59
2017000406	INVERSIONES NUEVAS EN PARQUES NACIONALES	0,00	32,82	32,82	0,00	25,69	25,69
2017000413	INV.DE REPOSICIÓN EN PARQUES NACIONALES	0,00	19,89	19,89	0,00	41,30	41,30
2018000007	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	4.800,00	-121,42	4.678,58	0,00	3.386,09	3.386,09
2018000099	ADQUISICIÓN CAMIONES INFOCA	4.041,13	-1.849,38	2.191,75	0,00	1.626,27	1.626,27
11. Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales		**48.579,24**	**-2.572,75**	**46.006,49**	**8.600,00**	**11.604,06**	**20.204,06**
2008001976	ESTUDIOS	1.091,98	18,12	1.110,10	0,00	1.624,66	1.624,66
2008001999	ACONDICIONAMIENTO,REPARACIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	142,11	142,11
2008002002	MANTEN. INSTALACIONES Y SISTEMAS EXPLOT.	10.700,00	3.053,96	13.753,96	0,00	3.845,80	3.845,80
2008002040	ESTUDIOS E INFORMES PLANIF.-GESTIÓN AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	77,17	77,17
2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	6.000,00	-4.032,32	1.967,68	0,00	869,04	869,04
2008002061	PLANES,ESTUDIOS,INFORMES D.P.H	90,00	0,00	90,00	0,00	160,57	160,57
2008002344	SANEAMIENTO DE POBLAC.	400,00	6,73	406,73	0,00	278,50	278,50
2014000170	EQUIPOS Y SIST.DE APOYO GESTION HIDRAUL.	670,71	-356,14	314,57	0,00	96,01	96,01
2015000136	MANTEN ZONAS REG Y ABAS	4.300,00	-4.300,00	0,00	4.300,00	-4.300,00	0,00
2016000994	RESTAURACION Y LIMPIEZA DE CAUCES	4.922,91	-61,52	4.861,39	0,00	3.166,57	3.166,57
12. Infraestructuras hidráulicas		**28.175,60**	**-5.671,17**	**22.504,43**	**4.300,00**	**5.960,43**	**10.260,43**
	TOTAL CONS. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRITORIO	**76.754,84**	**-8.243,92**	**68.510,92**	**12.900,00**	**17.564,49**	**30.464,49**
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE							
1995000867	ADQUISICION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	200,00	-8,38	191,62	0,00	24,75	24,75
2010000374	PROG INCENT PRIV TURIST.	0,00	0,00	0,00	0,00	70,09	70,09
2010000590	EPGTDA FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	489,36	0,00	489,36	0,00	380,61	380,61
2012000757	PLANES TURIST.GRANDES CIUDADES	5.229,65	-4.531,88	697,77	0,00	497,91	497,91
2014000030	ACTUAC. TURIST. ADM. LOCAL	515,00	-295,20	219,80	0,00	30,03	30,03
2015000045	ACTUACIONES CONSOLID.TEJIDO EMPRESARIAL	235,00	0,00	235,00	0,00	19,68	19,68
2016000602	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS ADMINIS	150,00	-2,78	147,22	0,00	24,40	24,40
2016001035	INVERSION REPOSIC.EQ.PROC.INF. DD.TT.	0,00	62,59	62,59	0,00	14,86	14,86
2017000249	SUBVENC. A MUNICIP. TURÍST. DE ANDALUCÍA	3.067,73	0,00	3.067,73	0,00	19,24	19,24
2018000168	PLANES DE TURISMO INTERIOR	2.775,00	-668,12	2.106,88	2.775,00	-2.775,00	0,00
2018000170	PLANES ACTUACION TURISTICA INTEGRADA	925,00	0,00	925,00	925,00	-925,00	0,00
2018000293	DISEÑO SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	14,94	14,94
13. Infraestructuras y servicios turísticos		**13.586,74**	**-5.443,77**	**8.142,97**	**3.700,00**	**-2.603,49**	**1.096,51**
	TOTAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	**13.586,74**	**-5.443,77**	**8.142,97**	**3.700,00**	**-2.603,49**	**1.096,51**
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR							
1996000410	EQ. Y FUNC. C.COORD. EMERG 112	3.062,40	-491,00	2.571,40	0,00	1.269,49	1.269,49
1997000677	EQUIP. INFORM. ORG. JUDICIALES	3.274,68	36,08	3.310,76	3.274,68	-1.269,64	2.005,04
1998000060	EQUIPAMIENTO UNIDAD POLIC.AUTO	500,00	-4,00	496,00	0,00	303,34	303,34
2002000464	OBRAS REPOSIC.CTRO.DE REFORMA	99,55	-13,81	85,74	99,55	-99,55	0,00
2003000078	UNIDADES DE INTERV INMEDIATA	4.512,00	0,00	4.512,00	0,00	4.296,15	4.296,15
2003001451	REHABIL. Y ACOND. SEDES JUDIC.	5.130,06	-750,20	4.379,86	5.130,06	-3.564,74	1.565,32
2005001609	ORGANIZ.ARCHV.JUDC.TERRITORI.	788,82	-570,01	218,81	788,82	-691,88	96,94
2009003009	DEPOSITARIOS JUDICIALES	56,17	0,00	56,17	56,17	-11,61	44,56
2013000098	EQUIPAMIENTO SS.CC.	100,00	0,00	100,00	100,00	-54,95	45,05
2013000099	APLICACIONES INFORMATICAS	550,00	-125,00	425,00	550,00	-550,00	0,00
2013000100	PLAN DE SISTEMAS INFORMACION	1.100,00	0,00	1.100,00	1.100,00	-480,15	619,85
2014000054	NUEVA OFICINA JUD.EQUIP.INFORM	3.097,00	-1.605,55	1.491,45	3.097,00	-3.058,69	38,31
2014000451	SGTO.EVAL.III PIPIA	0,00	0,00	0,00	0,00	43,86	43,86
2015000017	EQUIP.INSTITUTO MEDICINA LEGAL	80,50	0,00	80,50	80,50	-65,12	15,38
2015000076	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	103,67	0,00	103,67	103,67	-29,93	73,74
2015000078	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	305,78	-305,78	0,00	305,78	-296,72	9,06
2015000369	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÁDIZ	53,24	0,00	53,24	53,24	-53,24	0,00
2015000503	REPOSICIÓN EQUIP Y SISTEMAS DE INFORMAC.	120,00	-34,69	85,31	120,00	-116,62	3,38
2016000722	RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	56,22	56,22
2016000859	NUEVA OFIC.JUDICIAL Y FISCAL ANDALUCIA	643,65	-36,08	607,57	643,65	-357,91	285,74
2017000026	REFORM.INST.IMLCF Y ARCHIVOS JUDICIALES	919,50	-691,26	228,24	919,50	-893,43	26,07
2017000190	ACONDIC. SEDE JUDICIAL HUERCAL-OVERA	0,00	280,00	280,00	0,00	135,22	135,22
2017000213	INFRAESTRUCTURAS PARA INMIGRANTES	1.000,00	-40,00	960,00	1.000,00	-1.000,00	0,00
2018000015	IMPLANTACIÓN SEGTO.Y EVALUACIÓN IV PIPIA	74,91	-7,50	67,41	74,91	-74,91	0,00
2018000016	NUEVA SEDE JUDICIAL DE TORREMOLINOS	118,46	0,00	118,46	118,46	-118,46	0,00
2018000055	Rehabilitación del Centro Público San Fr	34,00	0,00	34,00	34,00	-34,00	0,00
2018000136	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA	150,00	0,00	150,00	150,00	-150,00	0,00
2018000137	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE JAÉN	50,00	0,00	50,00	50,00	-50,00	0,00
2018000296	REHABIL.Y ACOND. DE ARCHIVOS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	2,11	2,11
14. Infraestructuras judiciales		**25.924,39**	**-4.358,80**	**21.565,59**	**17.849,99**	**-6.915,18**	**10.934,83**
	TOTAL CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	**25.924,39**	**-4.358,80**	**21.565,59**	**17.849,99**	**-6.915,18**	**10.934,83**
	TOTAL	**503.240,71**	**-3.756,56**	**499.484,15**	**160.922,79**	**0,00**	**160.922,81**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección Gen. de Planificación Económica y Estadística. **Cuadro nº 16**

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1. C. Economía, Conocimiento, Empresa y Universidades	FCI: Recomendaciones			X			1
TOTALES				**1**			**1**

ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Si bien se está de acuerdo en la necesidad de reducir los proyectos FCI que requieren de una reprogramación, cabe señalar que la selección de los mismos se hace teniendo en cuenta tanto la evolución de su ejecución en periodos anteriores al tratarse de proyectos recurrentes, como el interés de los mismos si son proyectos nuevos, suponiendo que la ejecución que alcancen los mismos en el momento en el que se inicia la reprogramación sea la máxima posible. Sin embargo, dado que la reprogramación se inicia habitualmente en el mes de octubre, una gran parte de la ejecución, que suele acumularse al final del año, no es recogida por esta. Esto implica que sea difícil de un año a otro determinar cuáles van a ser los proyectos que tengan una buena ejecución en el tercer trimestre del año.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal como se expresa en el informe en los puntos 23 a 26, la reprogramación de proyectos supuso tanto cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales de los proyectos) como cambios cualitativos (sustituciones de proyectos), de tal manera que se incluyeron 113 proyectos nuevos por importe de 121,53 M€ (que acaparan el 75,52% de la asignación económica del FCI), que no habían sido contemplados en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

La entidad de la reprogramación hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, recomendación que es compartida con la primera parte de la alegación (…"*si bien se está de acuerdo en la necesidad de reducir los proyectos FCI que requieren de una reprogramación…"*), aportándose posteriormente una justificación a tal hecho objetivo.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la alegación no rebate en modo alguno el texto del informe, no debe ser admitida.

Código Seguro De Verificación	psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	18/02/2020 14:04:51
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/psLFdUKf/pf1FPVJpSy3Dg==		